



**Bases de la convocatoria de
APIKA Audiovisual Project Lab
2024**

Bases de la convocatoria de APIKA Audiovisual Project Lab 2024

APIKA Audiovisual Project Lab, es un programa de acompañamiento y apoyo a la mejora de gestión de las productoras audiovisuales de Euskadi dirigido al impulso de la producción de proyectos audiovisuales, al fomento del talento emergente y a la dinamización del tejido audiovisual.

El objetivo principal que persigue **Apika Audiovisual Project LAB** es acompañar, impulsar y ayudar a los/las profesionales del sector audiovisual de Euskadi ofreciéndoles ayuda en la redacción de la versión definitiva del guion y la estrategia de la producción de sus proyectos, además de orientación personalizada sobre cómo hacer una adecuada presentación de su proyecto.

Apika Audiovisual Project LAB es un instrumento de apoyo para optimizar el desarrollo de proyectos audiovisuales, dirigido a productore/as audiovisuales de Euskadi y sus respectivos equipos de guion y dirección, a través de mentorías y asesoramiento individual a de 4 a 6 proyectos seleccionados por su calidad y potencial.

El objetivo es fortalecer el desarrollo de los proyectos seleccionados a través del **análisis y reescritura de guion** además de la **estrategia de producción, asesoramiento en sostenibilidad** y una adecuada **elaboración de un documento de presentación** del proyecto para la búsqueda de financiación del mismo, de tal manera que productores y productoras tengan más capacidades para desarrollar proyectos fuertes y generar oportunidades. Además, en esta edición incorporaremos como novedad la **preparación del pitching del proyecto** para que sus responsables sean capaces de presentarlo personalmente con solvencia. También como novedad incluiremos una **sesión de networking** implementando un día para que los responsables de los proyectos seleccionados puedan interactuar y conocerse entre ellos y con sus mentores que serán invitados a una comida en Vitoria-Gasteiz.

Apika Audiovisual Project LAB es un instrumento que pretende ayudar a dar concreción a proyectos sólidos de cara a la obtención de la financiación necesaria para llevarlos a cabo, a través de instituciones públicas (ayudas y subvenciones) o entidades privadas por medio de posibles coproducciones y/o ventas a cadenas de TV y/o plataformas de streaming y su internacionalización.

1.-DINÁMICA DE TRABAJO

Los proyectos seleccionados participarán en sesiones programadas, que en atención a la sostenibilidad del proyecto, se realizarán a través de videoconferencia, no obstante siempre que sea necesario, se valorará la posibilidad de sesiones presenciales. Dichas sesiones se llevarán a cabo entre MARZO y NOVIEMBRE de 2024. La organización programará las sesiones en función de la disponibilidad de los profesionales. El programa podrá sufrir variaciones si fuera necesario por razones organizativas.

Los proyectos se trabajarán de forma individual con profesionales de reconocido prestigio en las áreas de guion, producción, marketing, sostenibilidad y pitching teniendo como objetivo la confección de un proyecto con su correspondiente documento de venta que la productora pueda utilizar a la hora de conseguir la financiación necesaria para llevarlo a cabo.

La persona solicitante, deberá enviar la solicitud, junto al resto de la documentación aportada al correo electrónico de APIKA apika.asociación@gmail.com o utilizar el formulario de inscripción que encontrarán en la web de Apika, en el apartado del **Apika Audiovisual Project LAB**.

2.-REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

- Cada proyecto deberá contar con un equipo de trabajo que incluya al menos productor/a y guionista. Una misma persona podrá asumir varias de esas funciones. Cada una de esas funciones podrá así mismo ser asumida por una o varias personas.
- La persona solicitante será el/la productor/a del proyecto. Podrá ser una persona jurídica o una persona física dada de alta como autónomo.
- Los/las productores/as solicitantes deberán tener domicilio social o residencia en Euskadi.
- Podrán participar proyectos de ficción (cortometrajes, largometrajes y series tanto de imagen real como animación), documentales, transmedia y formatos híbridos.

- Los proyectos deberán contar, como mínimo, con una primera versión de guion, a excepción del género documental que podrá presentar un desarrollo o escaleta en función de la naturaleza del mismo y con un primer presupuesto. No podrán presentarse proyectos con rodaje ya iniciado o en fase de postproducción, salvo en aquellos casos (ej. documentales) cuya condición requiera de una investigación o rodaje previo.
- Los/las productores/as seleccionado/as tendrán que confirmar su titularidad sobre los derechos de los guiones. La organización solicitará el contrato de cesión de derechos sobre el guion o una declaración responsable de la titularidad de los mismos. En el caso de que el proyecto seleccionado sea una adaptación, las/los productores/as seleccionados/as tendrán que acreditar que cuentan con los derechos necesarios para llevar a cabo la adaptación. Asimismo, deberán acreditar que cuentan con los derechos necesarios para la explotación audiovisual del guion adaptado o contar con una opción de una duración no inferior a 12 meses para la adquisición de los derechos.
- Una compañía productora podrá presentar como máximo 2 proyectos.
- El programa es totalmente compatible con cualquier otra ayuda recibida o solicitada. Las personas solicitantes declararán la financiación confirmada o solicitada, si la hubiere, para el proyecto en el formulario de inscripción.

3.- APERTURA DE PLAZO DE SOLICITUD

Las personas solicitantes deberán cumplimentar el formulario de solicitud y adjuntar en formato PDF toda la documentación solicitada o adjuntar dicha documentación en formato PDF al mail de Apika apika.asociación@gmail.com y que incluirá en particular:

- Última versión disponible de guion, como mínimo una versión dialogada, excepto tratamiento en el caso de documentales.
- Sinopsis, en caso de series será necesaria la presentación de sinopsis por capítulo.
- Desarrollo de personajes
- Memoria del/de la director/a y productor/a y CV del/de la productor/a, director/a y guionista.
- Material y referencias visuales en el caso de que la persona solicitante lo estime oportuno.
- Presupuesto

- Plan de trabajo y plan de financiación (opcional)
- Toda aquella información relativa al proyecto que la persona solicitante considere adecuada para favorecer la selección del proyecto en el marco de la convocatoria de **Apika Audiovisual Project LAB**.

El formulario de solicitud estará disponible en la web de APIKA y la entrega de solicitudes se realizará a través del correo electrónico que APIKA habilitará para tales fines: apika.asociación@gmail.com.

La organización comunicará a las personas solicitantes la correcta presentación de sus proyectos vía email, o la necesidad de subsanar o completar la documentación, para lo cual concederá un plazo máximo de 5 días laborables. No se permitirá subsanación de materiales o envío de documentación fuera de plazo a no ser que la organización vea necesario algún tipo de información adicional.

4.-COMITÉ DE SELECCIÓN

El comité de selección estará formado por profesionales de la industria audiovisual, un miembro de la Junta Directiva de APIKA y un miembro del equipo de Zeppelin TV que se va a encargar de ayudar a construir los documentos de venta de cada proyecto.

5.-PROCESO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION

El comité de selección examinará el proyecto y concederá la siguiente puntuación para cada uno de los siguientes criterios de evaluación:

1. La calidad del guion o del tratamiento presentado valorándose especialmente la originalidad, creatividad, calidad literaria, estructura y desarrollo, así como su viabilidad cinematográfica. Hasta 20 puntos
2. Potencialidad del proyecto para la coproducción y difusión nacional/internacional. Hasta 10 puntos
3. Trayectoria de los equipos solicitantes. Los recursos empresariales y humanos implicados: currículum de la productora, del/de la director/a y del/de la guionista. Hasta 10 puntos
4. Presupuesto y su adecuación al desarrollo del proyecto propuesto. Hasta 5 puntos

Si el número de proyectos presentados lo hiciera conveniente, la organización podrá optar por distribuir el trabajo de evaluación de los proyectos admitidos entre los miembros del comité en función del número de solicitudes presentadas.

El comité de selección, o los miembros del mismo que hubieran valorado cada trabajo, emitirán una valoración en la que se concretará el resultado de la evaluación de cada proyecto. El Comité de selección confeccionará una relación de candidaturas ordenadas en función de las puntuaciones obtenidas que se derivará de la puesta en común en una reunión de todos los miembros del Comité de Selección. En el caso de que fuera necesario podría habilitarse una segunda fase de evaluación donde el Comité de selección podrá solicitar material adicional y/o realizar entrevistas a las personas solicitantes con el fin de definir los proyectos seleccionados que participarán en el programa de desarrollo de proyectos audiovisuales **Apika Audiovisual Project LAB**.

El Comité de Selección podrá, por acuerdo mayoritario, proponer a la organización que las ayudas convocadas se declaren parcialmente desiertas si no hay suficientes proyectos que alcancen un adecuado nivel de calidad y viabilidad a juicio del Comité de Selección.

APIKA procederá a la destrucción automática de los documentos aportados por las personas solicitantes que no hayan sido seleccionados.

6.-OBLIGACIONES DE LOS SELECCIONADOS

La aceptación de las siguientes bases será un requisito necesario para la presentación de la solicitud de participación.

Las personas seleccionadas deberán firmar un acuerdo con APIKA para poder participar en el programa. A la firma del acuerdo deberán facilitar la siguiente documentación:

- DNI en el caso de personas físicas
- Certificado de estar al corriente de las obligaciones fiscales y ante la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Documento que acredite que las personas seleccionadas ostentan la titularidad de los derechos de explotación sobre el guion
- Sinopsis del proyecto.
- CV del/ de la productor/a, director/a y guionista
- Ficha técnica del proyecto.

El programa se enviará a las personas seleccionadas una vez confirmen su participación y se compondrá de sesiones online o en su caso, si fuera posible y la situación lo permite, de manera presencial entre MAYO y NOVIEMBRE de 2024. La concreción de la celebración de las sesiones se

realizará de mutuo acuerdo entre los participantes y los mentores de acuerdo a la disponibilidad de los mismos.

Se celebrarán en total 9 sesiones con cada uno de los proyectos seleccionados, 3 para la revisión y reescritura de guion, 3 para el desarrollo de la estrategia de producción y presupuestos y 3 en el apartado de construcción del documento de venta del proyecto con el equipo de profesionales de Zeppelin TV. No obstante se podrá trabajar en paralelo con cada uno de los mentores de cada disciplina y también será posible aumentar o disminuir las sesiones en cada área (guion y estrategia de producción) si bien nunca sobrepasando las 9 sesiones en total a no ser que la dotación presupuestaria del programa lo haga posible. Una vez terminadas las sesiones de revisión y escritura de guion y estrategia de producción y presupuestos, cada proyecto trabajará con el equipo de Zeppelin TV de cara a la obtención de un documento de venta pensado para la búsqueda de financiación del mismo.

7.-TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal proporcionados por las personas solicitantes son indispensables para la gestión de su solicitud para el programa **Apika Audiovisual Project LAB** por parte de APIKA. APIKA tratará los datos personales de las personas solicitantes con la exclusiva finalidad de llevar a cabo la gestión, valoración y, en su caso, adjudicación de la solicitud remitida y firma de un acuerdo, en caso de resultar beneficiarias, para poder participar en el programa **Apika Audiovisual Project LAB**. El tratamiento de los datos se realizará durante el tiempo que sea necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales.

APIKA cumple con todas las obligaciones establecidas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, (en adelante, RGPD) así como, en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, LOPD). En el supuesto de que APIKA les facilitara datos de carácter personal de miembros de su organización para gestionar su solicitud para el programa **Apika Audiovisual Project LAB**, las personas solicitantes y beneficiarias se comprometen a no utilizar dichos datos para una finalidad distinta a la gestión de su participación en el mismo y a cumplir sus obligaciones según lo dispuesto en el RGPD y la LOPD.

Las personas solicitantes podrán ejercitar sus derechos de información, acceso, supresión, rectificación, oposición, portabilidad de datos y/o limitación del tratamiento de manera gratuita mediante comunicación escrita dirigida a la sede de la APIKA, sita en Vitoria-Gasteiz, calle Badaia, nº 2-2ºDcha.

8.-DERECHOS DE IMAGEN

Las personas solicitantes de las ayudas otorgan su consentimiento expreso y autorizan al amparo de la Ley Orgánica 1/82 de 5 de Mayo de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, a APIKA para fotografiar y grabar su imagen durante el desarrollo de las sesiones formativas y de los proyectos. Dichas imágenes podrán ser utilizadas en cualquier actividad publicitaria y/o promocional llevada a cabo por la APIKA que guarde relación con la propia APIKA o **Apika Audiovisual Project LAB**

APIKA se reserva el derecho a utilizar las fotografías y grabaciones, sin estar obligada a ello, y siempre con las finalidades indicadas en el presente documento, pudiendo utilizar las fotografías y grabaciones de forma total o parcial, e incluso proceder a la modificación o adaptación de las mismas. Los derechos transferidos por tanto a APIKA sobre las fotografías y grabaciones serán todos los derechos de explotación imprescindibles para la realización y comunicación en cualquier actividad publicitaria y/o promocional.

Esta autorización se realiza de forma totalmente gratuita, sin que ninguna persona solicitante de las ayudas tenga nada que reclamar a APIKA como consecuencia de la presente autorización, y renuncia de forma expresa a través de la aceptación de las presentes bases, a cualquier reclamación posterior, judicial o extrajudicial, frente a la APIKA, por el uso de dichas imágenes de conformidad, y con las finalidades recogidas en el presente documento.

Los datos que se recaben de dichas imágenes, serán incorporados en un fichero, responsabilidad de APIKA con domicilio en Vitoria-Gasteiz, calle Badaia, nº 2-2ºDcha con la exclusiva finalidad de la utilización del contenido de las fotografías y grabaciones para las finalidades anteriormente descritas.

Por último, las personas solicitantes de las ayudas se comprometen a cooperar en la promoción de las ayudas a través de su colaboración con las distintas acciones de comunicación que APIKA quiera llevar a cabo con tal fin (entrevistas en medios de comunicación, presencia en redes sociales, etc.).

Y también a incluir entre los datos del proyecto el nombre del **APIKA Audiovisual Project LAB** y los logos de sus patrocinadores mediante un cartón que proporcionará Apika.

Así mismo, incluir en los títulos de crédito de la película o serie resultantes el nombre del **APIKA Audiovisual Project LAB** y los logos de sus patrocinadores mediante el cartón que proporcionará Apika.

ORGANIZADOR:



PATROCINADORES:



COLABORADORES

